

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1.120**

En Santiago de Chile, a 12 de julio de 2022, siendo las 12:00 horas, en dependencias del Club Hípico de Santiago, ubicado en Avenida Blanco Encalada 2540, comuna y ciudad de Santiago, se reunió el Consejo Superior de la Hípica Nacional, con asistencia de la señora y señores Consejeros: Vice Presidente, don Pablo Salgado Durango, en representación del Valparaíso Sporting Club; don Beltrán Montt Steffens, en representación del Hipódromo Chile; don Javier Carvallo Pardo, en representación del Club Hípico de Santiago; don Guillermo Marsh Cavieres, en representación del Círculo de dueños de F.S. de Carrera; don José Troncoso Orellana, en representación de Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera; don Vicente Aljaro Merino, en representación de Criadores Fina Sangre de Carrera; y doña Anita Aedo Ugueño, en representación del Gremio de Jinetes.

No se encontraba presente don Rodrigo Quiroz Santos, en representación del Gremio de Preparadores, y don Sergio Iturriaga Delgado, en representación de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejército (DIGEFER).

Se encontraba presente el Sr. Gerente, Juan Balmaceda, y la Directora Técnica de Doping, doctora Paula Soza.

Actuó de secretario el abogado Sr. Jorge Colque Castillo.

### **TABLA:**

- 1.- Aprobación acta sesión anterior N° 1.119.
- 2.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Fantástico Dar", preparado por el Sr. Eduardo Donoso Solar (Valparaíso Sporting Club).
- 3.- Revisión de avances sobre la regulación del uso de la fusta.
- 4.- Propuesta de aplicación de distanciamientos en casos de doping positivo.
- 5.- Asuntos varios.

### **DESARROLLO:**

#### **I.-Aprobación de acta de sesión anterior N.º 1.119.**

Se aprueba el acta anterior N°1.119

Se procede a la firma del acta anterior.

#### **II.-Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Fantástico Dar", preparado por el Sr. Eduardo Donoso Solar (Valparaíso Sporting Club).**

El Sr. Gerente señala que corresponde a la 7ª carrera del día 18 de mayo de 2022, en el Valparaíso Sporting, que recae en el ejemplar "Fantástico Dar", preparado por el Sr. Eduardo Donoso Solar.

El referido ejemplar ocupó el primer lugar en dicha carrera.

Se adjuntó informe del laboratorio con el resultado de la muestra, acta de identificación de la muestra y carta de renuncia a la contramuestra.

#### **I.- Análisis particular del caso:**

Preparador: Eduardo Donoso Solar.

Ejemplar: Fantástico Dar.

Sustancia detectada: Furosemida.

Concentración: 169,5 ng/ml en sangre.

Penalidad: Artículo 288 del Reglamento de Carreras.

Contramuestra: No, renunció mediante carta de fecha 16 de junio de 2022.

Reincidencia: Revisada la hoja de vida del preparador, no registra sanciones anteriores dentro de los plazos de reincidencia.

## **II.- Propuesta de sanción:**

De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

### **1.- Preparador:**

- Advertencia por escrito con registro en la hoja de vida.
- Multa de 15 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

**2.- Caballo Fantástico Dar:** 15 días de suspensión, contados desde el 10 de junio de 2022 (cumplidos el 25/06/2022). El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

Finalmente, considerando todos los antecedentes expuestos, se acuerda aprobar las sanciones informadas por la Unidad de Análisis Previo. Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book lo resuelto precedentemente, para los fines a que haya lugar.

## **III.- Revisión de avances sobre la regulación del uso de la fusta.**

El Sr. consejero Beltrán Montt informa que se reunió la comisión que quedó integrada por Anita Aedo, Pedro Cerón, Roberto Palumbo, Beltrán Montt y Luis Araya, que no pudo asistir. Quedaron de reunirse una vez al mes. Se realizará un catastro de jinetes, para hacer un levantamiento de quienes pegan más, cuanto efectivamente se pega, en qué parte y en qué momento de la carrera, de manera de intentar redactar un reglamento común de los hipódromos.

La señora consejera Anita Aedo señala que quedó conforme con la reunión. Se adecuará a nuestra realidad y no que sea impuesto. Agrega que hoy vemos las carreras de Europa y pegan bastante y fuerte. Está de acuerdo en que hay que adecuarse a los tiempos, y por consiguiente prevalece la seguridad del jinete, la fusta es una herramienta de trabajo para que el jinete no salga afectado. La comisión quedó de reunirse una vez al mes y cada uno de los integrantes quedó con una tarea para la próxima reunión. Señala que la amansa es fundamental, todo parte por eso, los caballos terminan amansándose en las carreras. Se deben hacer reuniones con propietarios, preparadores, para cambiar la forma de pensar, sino van a cuestionar porque el jinete no pegó.

La doctora Paula Soza señala que hay varios hipódromos que algún momento fueron fusta 0, y que hoy ya no son así. Existe una regulación distinta en USA, donde algunos hipódromos volvieron a usar la fusta.

La Sra. consejera Anita Aedo consulta cual es el poder de la IFHA, nosotros tenemos sanciones más altas que otros países y ellos no son excluidos de la IFHA. Se debe adecuar a nuestra realidad.

El Sr. consejero Javier Carvallo se manifiesta partidario de tener a lo menos un Reglamento que regule la materia para mostrar a las ONG. La doctora Soza realizó una charla del tema y del problema que se enfrenta cuando circula en redes sociales. Debemos tener nuestro reglamento.

El Sr. consejero Beltrán Montt procede a leer el Reglamento propuesto por la OSAF para el uso de la fusta, en hipódromos miembros, referente al plan a 4 años de los hipódromos latinoamericanos. El plan elimina progresivamente el uso de la fusta.

El Sr. consejero Javier Carvallo propone responder a la OSAF que se está estudiando un reglamento.

El Sr. consejero Pablo Salgado señala que a la gente no le gusta, visualmente es malo, la gente no quiere un estudio.

La Sra. consejera Anita Aedo señala que es lógico adecuarse a los tiempos, pero en base a la realidad de nuestra hípica chilena.

Al Sr. consejero Pablo Salgado le parece bien que se junte la comisión y como Consejo llega a esta esfera conjunta participando en la reunión del uso de la fusta. Ojalá no se repita la experiencia anterior, y se llegue a algo que para la hípica chilena es bueno, destaca la importancia de llegar a acuerdos. Por eso le pidió al sr. gerente que incluyera este asunto en la tabla.

El Sr. consejero Javier Carvallo coincide con el Sr. consejero Pablo Salgado, y señala que nosotros, a diferencia de otros países, tenemos el CSHN, la entidad rectora de la hípica en Chile está trabajando en un Reglamento, que se hará cargo de sus sugerencias, nosotros tenemos un organismo rector para eso, el CSHN espera un levantamiento y está trabajando en ello.

El Sr. consejero Pablo Salgado señala que, como miembros de la OSAF, se vería con buenos ojos. Estos últimos años han sido ingratos, todos tenemos la intención de mejorar la hípica, le gustaría hacer un llamado serio a toda la actividad, sin descalificaciones, los gremios siempre le han tenido simpatía porque los ha defendido, los ha escuchado, tenemos que hacerlo a nuestro modo, la hípica chilena tiene el CSHN, tiene su propia realidad y enviaremos a la OSAF un reglamento común que se les puede compartir.

El Sr. consejero Javier Carvallo señala que el tema se radicó acá, y hace 2 años se escucho que el tema no se podía radicar y era exclusivo de los hipódromos. Que exista un reglamento para todos y no cada uno, uno distinto, dejaría que la comisión avance, trabaje y haga su propuesta.

El Sr. consejero Guillermo Marsh señala que en el HCH y en el CHS se sanciona en los 100 metros.

El Sr. consejero Javier Carvallo señala que hoy existe una norma vaga, se sanciona al que castiga excesivamente, eso no sirve. Esta bien lo que se está haciendo, que se informen.

La Sra. Consejera Anita Aedo señala que por eso hacen un catastro de guascazos, para saber. Se hará un levantamiento para ir bajando a algo que acomode a todos. Dejar que el comité funcione. Es necesario el catastro para saber cuánto se pega y en qué momento.

El Sr. Consejero José Troncoso señala que se debe adecuar a la realidad chilena, es distinta a la de USA. En el reglamento se debe plantear nuestra

realidad, como opera la hípica en Chile. No de afuera, que es distinta a lo que se da en nuestra hípica.

El Sr. Consejero Javier Carvallo manifiesta dos preocupaciones: 1.- las ONG, lo que circula en redes sociales nos afecta. 2.- dar respuesta a la OSAF, que están en juego las carreras Black Type. Se debe avanzar en un reglamento. Contestar que se tomó cartas en el asunto, que el CSHN, organismo que regula la hípica en Chile, introducirá las modificaciones reglamentarias, legales, y se está haciendo un catastro para abordarlo.

El Sr. consejero Pablo Salgado señala que para la próxima reunión se podría hacer una presentación a la OSAF, diciendo que estamos haciendo un reglamento.

El Sr. consejero Javier Carvallo concluye que el CSHN ha tomado nota de su carta y se esta haciendo un estudio para adecuar la normativa.

El Sr. consejero Pablo Salgado agrega que el presidente de la OSAF es Carlos Rossi, también tenemos cercanía, tenemos algo que decir, favorece si hacemos un planteamiento lógico distinto, será un aporte, el mismo presidente sabe que la hípica chilena es distinta.

El Sr. consejero Javier Carvallo señala que en otras hípicas ha visto como los caballos entran solos al partididor, totalmente distinto.

El Sr. consejero Pablo Salgado señala que lleva hartos años criando caballos y sus caballos son mansos, se ha dado cuenta que en la medida que la masa es demasiado grande se dificulta el manejo, en un haras chico hay mejor manejo. La crianza es muy importante.

Finalmente se acuerda contestar a la OSAF que el CSHN, organismo que regula la hípica en Chile, introducirá las modificaciones reglamentarias, legales, y que previamente se está haciendo un catastro para abordarlo.

#### **IV.- Propuesta de aplicación de distanciamientos en casos de doping positivo.**

Se aprueba la siguiente interpretación, a propuesta del Sr. consejero Beltrán Montt: De conformidad al artículo 270 del Código de Carreras “Se entenderá que existe doping positivo, cuando el análisis de la primera muestra y el de la contramuestra, siempre que el afectado la hubiera solicitado, acusen la presencia de alguna droga, medicamento o sustancia prohibida, cualquiera sea el líquido orgánico sometido al análisis.” Por su parte el artículo 274 dispone que “Una vez notificado el Preparador, contará con un plazo de tres días hábiles para informar si acepta o no el resultado, o solicita el análisis de la contramuestra. Transcurrido dicho plazo, si el Preparador no se pronunciara, se entenderá por renunciado el derecho a solicitar el análisis de la contramuestra, y en consecuencia, aceptado el primer resultado entregado por el Laboratorio Oficial.” Por lo tanto, si un preparador no solicita la contramuestra se debe entender que en ese momento existe doping positivo, con todos los efectos que el código señala. El primer y más urgente efecto del doping positivo consiste en el nuevo orden de la carrera por el distanciamiento del ejemplar afectado de una sustancia prohibida, lo que se hace necesario se produzca en forma inmediata para el oportuno pago de los premios de carrera y para establecer la condición del caballo que resulta como ganador por haber ascendido al primer lugar y de perdedor al que ha sido sancionado. En consecuencia, de conformidad a lo

dispuesto en la letra d) del artículo 3º del D.DS. 1588 de 1943 y para darle un correcto sentido y coherencia a los arts. 270 y 274 y a las normas del CAPÍTULO XLIV (ARTS. 280-293), DE LAS SANCIONES POR DOPING EN CABALLOS, se declara interpretando dichas disposiciones que el caballo que resulte positivo y cuyo preparador no haya solicitado la contramuestra se entenderá por ese sólo hecho y de manera inmediata como distanciado al último lugar de la carrera, debiendo el hipódromo respectivo proceder en consecuencia. Asimismo, desde esa fecha comenzará a correr el período de suspensión que establecen las disposiciones del CAPÍTULO XLV (ARTS 294-296) DE LA SUSPENSIÓN Y REPOSO DEL CABALLO.

#### **V.-Asuntos varios.**

1. El Sr. gerente da cuenta de una carta que envió preparadores en que manifiesta su preocupación por la fecha de la reunión del Consejo por cuanto coincide con las fechas de remate de 2 años que impide que un representante de su gremio pueda asistir. Solicita que se organice de otra forma. La señora consejera y señores consejeros toman nota y acuerdan que la reunión del mes de agosto se realizará a las 10:00 AM horas.

2. El Sr. consejero Javier Carvallo señala que conforme lo consultado en reunión pasada, el CHS paga al jinete de turno, en efectivo, la cantidad de \$ 30.000.

La Sra. consejera Anita Aedo solicita que, viendo las inclemencias del tiempo, se considere un aumento.

3. Próxima reunión ordinaria: 9 de agosto de 2022, a las 10 horas, presencial.

Se pone término a la sesión a las 13:20 horas.

Pablo Salgado D.

Javier Carvallo P.

Beltrán Montt S.

Vicente Aljaro M.

Guillermo Marsh C.

José Troncoso O.

Anita Aedo U.

Jorge Colque C.

Juan Balmaceda G-H